

## PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA. PAVIMENTO: EL ANHELO DE TODA UNA VIDA

*Juan Pablo Gramsch<sup>1</sup>*

El Programa de Pavimentación Participativa es una de las acciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo dirigida a mejorar las condiciones de vida de la población urbana, poniendo especial énfasis en la gente más pobre del país.

Históricamente siempre han existido calles y pasajes en zonas urbanas sin pavimentar, cuya longitud total ha sido estimada en unos 8.000 kilómetros, lo que equivale a cerca del 30% de las calles urbanas existentes en todo el país.

Es dable destacar que, en la actualidad, el avance de esta falta de pavimentos se ha detenido gracias a la actual Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, la que obliga a que todas las vías de las nuevas urbanizaciones tengan que ser pavimentadas a costo de los entes responsables de tales urbanizaciones.

El objetivo de esta iniciativa gubernamental apunta básicamente a reducir este déficit de pavimentación, permitiendo la incorporación a su financiamiento de los particulares directamente beneficiados con el programa y de los respectivos municipios en donde se inserta el sector. El propósito apunta a lo siguiente:

- Mejorar la calidad de vida de los habitantes de barrios y poblaciones cuya urbanización se encuentra incompleta por carecer de pavimentos.
- Mejorar la calidad ambiental del área en que dichos barrios están emplazados.

- Facilitar el acceso a áreas de equipamiento comunitario y a medios de transporte colectivo.
- Conectar o completar los pavimentos existentes, para permitir el normal escurrimiento de las aguas lluvia.

Es así como el interés y motivación que ha despertado en la población unido a la sentida aspiración de siempre de mejorar sus condiciones de vida, ha generado las instancias para que el problema de pavimentación se considere actualmente una prioridad.

Por esta razón, el Programa de Pavimentación Participativa se inició el año 1994 incentivado en aquel entonces por la próspera situación de la economía del país, lo que hacía propicia la atención con rapidez de la carencia de pavimentación a nivel nacional ya existente, todo ello sustentado en la nueva política gubernamental de incrementar los canales de participación y de descentralizar la gestión pública.

El Programa, cuya cobertura es nacional y que actualmente cuenta con 11 Procesos de Selección, se encuentra contextualizado en la Política de Gobierno e incorpora una forma de producir desarrollo urbano en el espacio público, para consolidar el progreso en los barrios. Para lograr esto, requiere la activa participación de los habitantes directamente beneficiados, a través de sus organizaciones vecinales, dando lugar a la discusión y proposición de ideas, aunando volun-



*Calle Génova, Población Armando Alarcón del Canto, comuna de Talcahuano.*



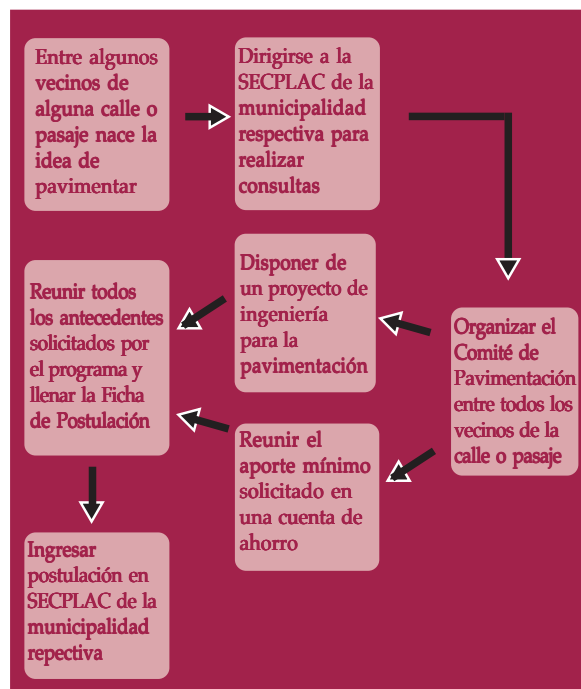
*Pasaje Ainavillo, Población Manuel Rodríguez, sector barrio Norte, comuna de Cocepción.*

1 Arquitecto. Director Serviu VIII Región del Bío Bío. E-mail: jgramsch@minvu.cl

tades y esfuerzos, lo que permite superar dificultades en pos de adelantos que a todos beneficien.

Todo el proceso que involucra el programa está acompañado del apoyo permanente de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y los respectivos SERVIU, que como Organismos de Gobierno, dan los lineamientos establecidos para que se cumplan los objetivos. Las primeras, se encargan de difundir los Programas de Pavimentación, asesorando a los municipios, a las organizaciones vecinales e, incluso, a los propios pobladores de manera individual, en la generación de la demanda, la validación de las postulaciones y la realización de los procesos de selección regionales, entre otras acciones. Por su parte los SERVIU, revisan y aprueban los proyectos de ingeniería necesarios para la realización de cualquier obra de pavimentación, dan el visto bueno técnico a las postulaciones y asumen la tarea de construir las obras que incluyen los proyectos seleccionados por las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

#### PASOS A SEGUIR PARA LA POSTULACIÓN



Como ya se ha dicho, la construcción de las obras que se postulan a este Programa se financian con el aporte de los **habitantes** directamente favorecidos, de la **Municipalidad** respectiva y del **Ministerio de Vivienda y Urbanismo**, según los siguientes porcentajes:

- **Comité de Pavimentación:** El comité debe hacer un aporte mínimo, de acuerdo al tipo de vía que postula (calle o pasaje) y de la categoría a la

que es asimilado. Este aporte varía entre el 5% y el 25% del costo referencial de la obra. Se han establecido tres categorías relacionadas con el origen del loteo de viviendas. Así, a cada proyecto le corresponde un porcentaje distinto, según su caso:

| ORIGEN DEL LOTEO   |   | PASAJE | CALLE |
|--------------------|---|--------|-------|
| <b>CATEGORÍA 1</b> | Programas estatales o de instituciones de ayuda social sin fines de lucro, tales como: sitio urbanizado con infraestructura sanitaria domiciliaria, operaciones sitio, vivienda progresiva. | 5%     | 7%    |
| <b>CATEGORÍA 2</b> | Loteos de viviendas de hasta 60 m <sup>2</sup> cuadrados de superficie, de programas estatales o de instituciones de ayuda social sin fines de lucro.                                       | 7%     | 10%   |
| <b>CATEGORÍA 3</b> | Loteos o conjuntos habitacionales construidos por Particulares  | 15%    | 25%   |

Es importante mencionar que el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en conjunto con el Director del SERVIU, podrá asimilar loteos y/o conjuntos particulares de personas de escasos recursos a la Categoría 2, previo informe social de la Municipalidad.

- **Municipalidad:** Aporta entre un 5% y 25% del costo de la obra, dependiendo de su capacidad económica, cuyo porcentaje específico aparece en el reglamento del Programa.
- **Ministerio de Vivienda y Urbanismo:** Financia el resto de los recursos requeridos para completar el 100% del costo referencial de la obra.

También pueden colaborar otras entidades al financiamiento de la ejecución de las obras, como gobiernos regionales, fundaciones, entre otras.

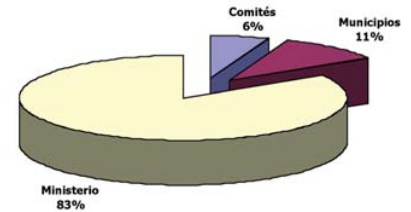
Para estimar el costo de la obra y el monto de los aportes, cada SEREMI de Vivienda y Urbanismo y SERVIU respectivos disponen de valores referenciales del metro cuadrado de pavimento, válidos dentro de su región.

Los factores que se consideran en el cálculo de puntaje del proyecto son: Aportes del Comité y de la Municipalidad, Antigüedad de la población y de la postulación, Tamaño de la calle o pasaje y Grado de cobertura del proyecto.

Este programa ha resultado exitoso y ha ido cada vez en aumento, lo que se ve reflejado en los siguientes resultados a nivel nacional para el período 1994 – 2002, desde sus inicios a la fecha:

- 18.543 proyectos seleccionados
- 3.091 kilómetros de pavimentos, distribuidos en 282 comunas del país, de los cuales el 86% ya está construido y el saldo, en contratación.
- 1.825.349 personas y 434.607 viviendas directamente beneficiadas.
- 263.551 millones de pesos de inversión, con un aporte promedio de 6% de los comités y 11% municipal.

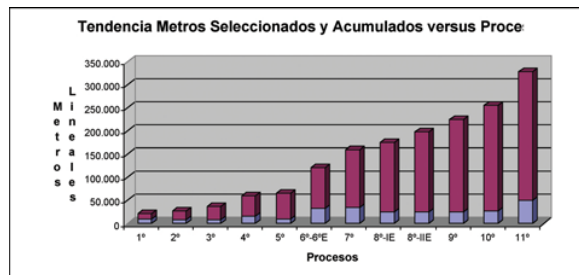
Aportes Nominales Programa Pavimentos Participativos



Para el caso particular de nuestra región, los 11 llamados de este Programa se resumen en la siguiente tabla estadística:

### PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA (Período 1994 - 2002)

| Provincia             | Largo (m)      | Superficie (m2)  | Beneficiarios (Viv) | Aporte (M\$)     |                  |                   | Inversión (M\$)   |
|-----------------------|----------------|------------------|---------------------|------------------|------------------|-------------------|-------------------|
|                       |                |                  |                     | Comités          | Municipio        | Sectorial         |                   |
| Concepción            | 151.594        | 871.344          | 23.090              | 951.712          | 1.659.624        | 13.112.773        | 15.724.109        |
| Ñuble                 | 75.428         | 456.844          | 10.187              | 509.111          | 783.159          | 7.041.320         | 8.333.590         |
| Bío Bío               | 44.143         | 282.423          | 6.143               | 254.970          | 668.126          | 5.190.885         | 6.116.305         |
| Arauco                | 6.913          | 44.851           | 735                 | 143.899          | 78.747           | 957.691           | 1.180.283         |
| <b>Total Regional</b> | <b>278.078</b> | <b>1.655.462</b> | <b>40.155</b>       | <b>1.859.692</b> | <b>3.189.656</b> | <b>26.302.669</b> | <b>31.354.287</b> |



Los vecinos que han participado en el Programa señalan que la pavimentación conlleva beneficios tales como:

- Mejora las condiciones ambientales para una vida saludable.
- Disminuye el polvo en suspensión.
- Ayuda a consolidar el barrio.
- Incrementa el valor de las viviendas.
- Incentiva a mejorar las propias viviendas.
- Mejora el paisaje de los espacios públicos.
- Aumenta la limpieza y durabilidad de la ropa.
- Permite que los vecinos compartan y se organicen.
- Incentiva el cuidado de los pavimentos.
- Elimina el barro y permite la evacuación de aguas lluvia.

- Invita al desarrollo de actividades recreativas y de esparcimiento en los espacios públicos.
- Reduce los plazos para obtener adelantos urbanos.

Lo más llamativo del Programa radica en la participación de distintos sectores de la sociedad, cada uno aportando de diferentes áreas para la obtención de un fin común, que no es otro que mejorar la calidad de vida de los habitantes a través del desarrollo urbano.

Actualmente los pobladores tienen un papel mucho más importante y activo al momento de realizar este tipo de proyectos. Hoy en día, son capaces de organizarse con responsabilidad, para gestionar y apoyar los adelantos urbanos que los benefician y están dispuestos a colaborar con las autoridades locales y regionales para sacar las tareas adelante.

En este escenario, forman los Comités de Pavimentación, con toda la reglamentación necesaria para su funcionamiento, apoyados principalmente por sus Juntas de Vecinos, definen los proyectos a realizar, cumplen al pie de la letra los trámites y condiciones que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo les exige, colaboran con la ejecución de las obras y, lo más importante, una vez que las reciben, son los guardianes de que estas perduren en el tiempo.